INFORME DE EVALUACIÓN

No. DEL PROCESO: INVITACIÓN NÚMERO IDU-MC10%-DTAF-015-2020

OBJETO: *"*REALIZAR LA INSPECCIÓN ANUAL Y CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE FIJOS INSTALADOS EN LA SEDE IDU CALLE 22*"*

Dentro del término establecido en la Invitación Pública **IDU-MC10%-DTAF-015-2020,** se recibieron las propuestas relacionadas a continuación, las cuales fueron abiertas de conformidad con lo dispuesto por el cronograma que hace parte integral de la Invitación Pública Electrónica antes citada, el día 4 de agosto de 2020 a las 10:10 a.m.

Se procedió en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, a determinar el siguiente orden de revisión, de acuerdo con el menor precio de la sumatoria de los valores unitarios antes de IVA:

No.	NOMBRE	NIT	SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
1	PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	900.506.557 – 8	$ 393.025	31/07/2020 12:06 PM
4	SEGURIDAD INTEGRAL Y GESTION EN PREVENCION DEL RIESGO LABORAL S.A.S.	900.617.796 – 8	$ 447.021	4/08/2020 8:08 AM
6	NARANJO VELANDIA COLSULTORIA S.A.S.	901.285.064 – 2	$ 475.800	4/08/2020 9:17 AM
8	VERTISUB COLOMBIA S.A.S.	900.570.681 – 5	$ 484.400	4/08/2020 9:58 AM
3	SAFETY WORK INDUSTRIA LIMITADA	900.299.178 – 0	$ 525.125	03/08/2020 10:53 PM
2	I.E.T.D.H PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.	900.431.075 – 6	$ 545.675	3/08/202 10:02 AM
5	NOMADA CI LTDA	830.125.290 – 8	$ 551.800	4/08/2020 8:39 AM
7	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.	900.098.858 – 8	$ 558.775	4/08/2020 9:51 AM

Una vez establecido el anterior orden, se procedió a la revisión y verificación de la oferta económica encontrándose lo siguiente:

PROPONENTE	SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA OFERTADO	SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA OFICIAL	VERIFICACIÓN ARITMÉTICA
PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	$ 393.025	$ 558.776	**N/A**

OBSERVACIONES: Una vez realizada la verificación aritmética de la sumatoria de los valores unitarios antes de IVA ofertados y comparado frente a la sumatoria de los valores unitarios antes de IVA oficial, la Entidad determinó un presunto valor artificialmente bajo. Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad solicita justificación al proponente del valor ofertado en su propuesta.

OFICIO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	REFERENCIA MENSAJE ENVIADO	REFERENCIA MENSAJE DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	A TIEMPO
20205260498011	6 de agosto de 2020	CO1.MSG.1860791 del 10 de agosto del 2020 a las 7:00:42 a.m.	*Mensaje enviado por el proponente:* CO1.MSG.1860847 *Publicado por la Entidad:* CO1.MSG.1862866	*Mensaje enviado por el proponente:* 10 de agosto de 2020 7:46:39 a.m. *Publicado por la Entidad:* 10 de agosto de 2020 2:46:05 p.m.	**CUMPLE**

Recibido el escrito del proponente, el cual podrá ser consultado en la sección de mensajes del presente proceso en la plataforma SECOP II, mediante el cual expuso las razones por las cuales ofertó el valor de su propuesta, la Entidad encuentra satisfactoria la justificación presentada.

Por lo anterior, es necesario seguir con el estudio y verificación de requisitos habilitantes, estableciendo lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente **PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.** quien presentó el menor valor de la sumatoria total de los valores unitarios antes de IVA, como lo establece el numeral **12** del documento adicional a la presente Invitación pública electrónica.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple – NC = No cumple – NA = No aplica – SUB: Subsanar

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA		
1.1.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal.	**C/NC/NA/ SUB**	**Nombre archivo**
Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando sea Persona Jurídica), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	C	CAMARA DE COMERCIO JULIO
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en el proceso de selección y en el contrato que de él se derive.	C	CAMARA DE COMERCIO JULIO
Duración de la Persona Jurídica igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.	C	CAMARA DE COMERCIO JULIO
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	NA	
Original del Registro Mercantil (Cuando sea Persona Natural), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	NA	
1.1.1.2 Otros documentos	**C/NC/NA/ SUB**	**Nombre archivo**
Fotocopia del documento de identidad de: oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica.	C	COPIA CEDULA YENNIFER (1)
Fotocopia de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años	NA	
Carta de presentación suscrita por el oferente o representante legal.	C	idu1
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por oferente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.	NC	certificacion parafiscales Mileidy
Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-	C	14640815801 RUT PRETECSI ACTUALIZADO 15.08.2019
Fotocopia del Registro Información Tributaria -RIT-	C	RIT
Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	C	Verificado por la Entidad
Verificación Certificación Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República.	C	Verificado por la Entidad
Verificación Antecedentes Judiciales del oferente, persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica.	C	Verificado por la Entidad
Pacto de transparencia	C	IDU4
Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia	C	Verificado por la Entidad
Observaciones: Mediante oficio DTPS 20204150500431 del 10 de agosto de 2020, publicado en la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, con código No. CO1.MSG.1862878 del 10 de agosto de 2020 a las 2:51:06 p.m.		

se solicitó al proponente subsanar la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal que suscribe la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y la copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

El proponente mediante mensaje electrónico con número de referencia CO1.MSG.1863590 del 10 de agosto de 2020 a las 4:43:30 p.m. presenta la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la Contadora JENNY MILEYDI MOSQUERA CUERVO, sin embargo, dicha certificación enuncia:

> *"(…) Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición. (…)"*

Dado lo anterior, la vigencia de la misma es hasta el 29 de julio del 2020. Por lo tanto, dicha certificación no se encuentra vigente a la fecha del cierre del proceso que fue el 4 de agosto del 2020.

Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con todos los requisitos habilitantes jurídicos.

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
1.1.1.3 Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	**C/NC/NA/SUB**	**Nombre archivo**
Una vez verificados los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 11.2. Capacidad Técnica del documento adicional a la Invitación Pública electrónica, se encontró que el proponente PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. aportó dentro de su propuesta: • Certificación contrato INPEC No. 300-010-17, cuyo objeto es "Contratar la adquisición y entrega de elementos de protección personal para la población privada de la libertar que desempeñan labores en áreas ocupacionales de los establecimientos de reclusión adscritos a la Regional Norte INPEC", la cual NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso. • Certificación contrato SENA No. 2934 del 12 de diciembre del 2016, cuyo objeto es "Contratar la compra de equipos para el programa de Trabajo Seguro em Alturas, del centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot", la cual NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso.	C	inpec-fusionado (1) (1)

El oferente deberá aportar con la propuesta, Certificación directa del fabricante en la que se acredite que la(s) persona(s) son inspectores o técnicos autorizados para revisar y certificar sus productos, con lo que se certifica la idoneidad y garantía del servicio ofrecido. NOTA: La certificación generada por el fabricante deberá presentarse con una fecha de expedición no mayor a 120 días anteriores al cierre del proceso. No se aceptarán auto certificaciones, salvo las que expida el mismo fabricante.	NC	- ilovepdf_merged (9)

OBSERVACIONES: Mediante oficio DTPS 20204150500431 del 10 de agosto de 2020, publicado en la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, con código No. CO1.MSG.1862878 del 10 de agosto de 2020 a las 2:51:06 p.m. se solicitó al proponente subsanar los requisitos establecidos en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA y el numeral 11.3.2. OTROS REQUISITOS HABILITANTES.

El proponente mediante los mensajes electrónicos con números de referencia CO1.MSG.1863590 del 10 de agosto de 2020 a las 4:43:30 p.m. y CO1.MSG.1865613 del 11 de agosto del 2020 a las 10:00:35 a.m. presenta los siguientes documentos:

1. Facturas electrónicas No. 962 y 1038, donde se enuncia que se "realizo servicio de inspección, calibración de equipos", sin embargo, esta documentación NO ES VALIDA para acreditar la experiencia, según lo establecido en el numeral 11.3.1. Experiencia del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso.
2. Informe de ejecución contrato IDU-1393-2019, cuyo objeto es "Adquisición de equipos de seguridad y protección contra caídas, para la ejecución de los trabajos en alturas que se requieran en las diferentes sedes del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.", la cual NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso.
3. Certificación de la empresa PETZL, la cual CUMPLE con lo establecido en el numeral 11.3.2. OTROS REQUISITOS HABILITANTES del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso.
4. Certificación de la empresa STEELPRO, la cual CUMPLE con lo establecido en el numeral 11.3.2. OTROS REQUISITOS HABILITANTES del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso.
5. Carnet de la marca SOSEGA, del profesional Juan pablo Carrillo Oliveros, el cual es un documento que NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 11.3.2. OTROS REQUISITOS HABILITANTES del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso.

Por lo tanto, el proponente NO CUMPLE con todos los requisitos habilitantes técnicos.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el literal b) del numeral 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS el cual establece:

> *"b. Cuando la Oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Pública."*

El proponente PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. es RECHAZADO.

Por lo tanto, se seguirá la evaluación de la presente invitación pública, con el oferente ubicado en el segundo lugar, el cual corresponde a la propuesta presentada por SEGURIDAD INTEGRAL Y GESTION EN PREVENCION DEL RIESGO LABORAL S.A.S.:

PROPONENTE	SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA OFERTADO	SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA OFICIAL	VERIFICACIÓN ARITMÉTICA
SEGURIDAD INTEGRAL Y GESTION EN PREVENCION DEL RIESGO LABORAL S.A.S.	$ 447.021	$ 558.776	**N/A**

OBSERVACIONES: Una vez realizada la verificación aritmética de la sumatoria de los valores unitarios antes de IVA ofertados y comparado frente a la sumatoria de los valores unitarios antes de IVA oficial, la Entidad determinó un presunto valor artificialmente bajo. Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad solicita justificación al proponente del valor ofertado en su propuesta.

OFICIO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	REFERENCIA MENSAJE ENVIADO	REFERENCIA MENSAJE DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	A TIEMPO
20205260506541	12 de agosto de 2020	CO1.MSG.1870756 del 12 de agosto del 2020 a las 12:55:13 p.m.	CO1.MSG.1872374	12 de agosto de 2020 4:01:51 p.m.	**CUMPLE**

Recibido el escrito del proponente, el cual podrá ser consultado en la sección de mensajes del presente proceso en la plataforma SECOP II, mediante el cual expuso las razones por las cuales ofertó el valor de su propuesta, la Entidad encuentra satisfactoria la justificación presentada.

Por lo anterior, es necesario seguir con el estudio y verificación de requisitos habilitantes, estableciendo lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente **SEGURIDAD INTEGRAL Y GESTION EN PREVENCION DEL RIESGO LABORAL SAS - SEINTEG HSEQ SAS.** quien presentó el menor valor de la sumatoria de los valores unitarios antes de IVA, como lo establece el numeral **12** del documento adicional a la presente Invitación pública electrónica.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple – NC = No cumple – NA = No aplica – SUB: Subsanar

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA		
1.1.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal.	**C/NC/NA/ SUB**	**Nombre archivo**
Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando sea Persona Jurídica), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	C	1.4
El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en el proceso de selección y en el contrato que de él se derive.	C	1.4
Duración de la Persona Jurídica igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.	C	1.4
Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	NA	
Original del Registro Mercantil (Cuando sea Persona Natural), cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	NA	
1.1.1.5 Otros documentos	**C/NC/NA/ SUB**	**Nombre archivo**
Fotocopia del documento de identidad de: oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica.	C	1.1
Fotocopia de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años	NA	
Carta de presentación suscrita por el oferente o representante legal.	C	240120 ANEXO-01 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por oferente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.	C	240120 ANEXO-05 PARAFISCALES JURIDICAS ADJUNTO
Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-	C	RUT
Fotocopia del Registro Información Tributaria -RIT-	C	RIT
Verificación Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	C	Verificado por la Entidad
Verificación Certificación Responsabilidad Fiscal Contraloría General de la República.	C	Verificado por la Entidad
Verificación Antecedentes Judiciales del oferente, persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica.	C	Verificado por la Entidad
Pacto de transparencia	C	240120 ANEXO-06 PACTO DE TRANSPARENCIA ORIGINAL009
Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia	C	Verificado por la Entidad

Observaciones: Mediante oficio DTPS 20204150507601 del 12 de agosto de 2020, publicado en la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, con código No. CO1.MSG.1872446 del 12 de agosto de 2020 a las 4:06:53 p.m. se solicitó al proponente subsanar la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal que suscribe la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y la copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

El proponente los mediante mensajes electrónicos con números de referencia 20204150507601 del 13 de agosto de 2020 a las 8:13:03 a.m. y CO1.MSG.1875024 del 13 de agosto de 2020 a las 10:09:03 a.m., subsana la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la contadora que suscribe la certificación de aportes al Sistema Social y Parafiscales.

Por lo anterior, el proponente CUMPLE con todos los requisitos habilitantes jurídicos.

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
1.1.1.6 Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	**C/NC/NA/SUB**	**Nombre archivo**
Una vez verificados los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 11.2. Capacidad Técnica del documento adicional a la Invitación Pública electrónica, se encontró que el proponente SEGURIDAD INTEGRAL Y GESTION EN PREVENCION DEL RIESGO LABORAL SAS S. aportó dentro de su propuesta: • Contrato No. 158-15, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO EN TRABAJOS DE ALTO RIESGO DEL PERSONAL TECNICO DE LA EEBP S.A E.S.P.", el cual es una documentación no valida según lo establecido en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso. • Certificación contrato de obra civil No. 004 del 2018, cuyo objeto es "El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar la OBRA CIVIL DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ANCLAJE UBICADOS EN CUBIERTA DIRECCIÓN DE SANIDAD Cr. 44 No. 50-51 BOGOTÁ D. C.", el cual es una documentación no valida según lo establecido en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso. • Certificación contrato de suministro y obra civil (instalación y certificación de puntos de anclaje a cubiertas torres a, b y c), cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA EL CONTRATANTE A SUMINITRAR Y EJECUTAR LA OBRA CIVIL (INSTALACION Y CERTIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE A CUBIERTAS TORRES A-B Y C) PARA EL EDIFICIO COMPLEJO MUSEO DEL CHICO UBICADO EN	NC	Experiencia

LA CARRERA 7 No 93ª 35 QUE ES DONDE SE REQUIERE DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE ANCLAJE, SEGÚN PROPUESTA ORDEN N. 117 DE 2018/07/16 Y SUBSECUENTE RESPUESTA TECNICA A PROPUESTA ORDEN N: 117 SERVICIOS DE INSTALACION DE PUNTOS DE ANCLAJES CON FECHA JULIO 27 DE 2018.", el cual es una documentación no valida según lo establecido en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso. • Certificación de la empresa GRI, cuyo objeto es "Suministro y validación de instalación de línea de vida vertical fija para escalera ubicada ambiente formación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas ubicada en Torre de Telecomunicaciones y estructura de tres niveles para el sector de la construcción (…)", el cual NO CUMPLE con las especificaciones establecidas en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso. • Certificación de la empresa ENERGY & CO, cuyo objeto es "suministro de Profesional para la Inspección de quince (15) Puntos de Anclajes Fijos y de una (1) línea de vida vertical fija para escalera ubicada en el CENTRO SOCIAL DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL, con el objetivo de realizar actividades de protección contra caídas y acceso seguro.", el cual NO CUMPLE con las especificaciones establecidas en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso. • Certificación de la empresa SEGMA S.A.S., cuyo objeto es "suministro de protección contra caídas para el PROYECTO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EDIFICIO TAKEUCHI, DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS, FISICA Y ESTADISTICA EDIFICIO DE CIENCIAS HUMANAS", el cual NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso. • Certificación de la empresa JDC S.A., cuyo objeto es "suministro de protección contra caídas para el PROYECTO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EDIFICIO TAKEUCHI, DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS, FISICA Y ESTADISTICA EDIFICIO DE CIENCIAS HUMANAS", el cual NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 11.3.1.		

EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso. • Certificación de la empresa JDC S.A., cuyo objeto es "Obra civil de suministro e instalación de punto de anclaje ubicados en cubierta dirección de Sanidad (…)", el cual NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso. • Certificación de la empresa CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL, cuyo objeto es "Inspección y certificación de Puntos de anclaje fijos para protección contra caídas (…)", el cual NO CUMPLE con las especificaciones establecidas en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso. • Certificación de la empresa ZION CONSTRUCCIONES S.A.S., cuyo objeto es "Inspección y certificación de Puntos de anclaje fijos para protección contra caídas (…)", el cual NO CUMPLE con las especificaciones establecidas en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica del presente proceso. ***Dado lo anterior el proponente NO CUMPLE con el requisito establecido en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional a la invitación pública electrónica.*** ***Por tal motivo, se solicita al proponente allegar durante el termino de traslado al informe de evaluación, la documentación idónea en donde se evidencie que el proponente cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 11.3.1. EXPERIENCIA del documento adicional, el cual establece:*** ***"11.3.1. EXPERIENCIA:*** ***Los proponentes deben acreditar experiencia en cada una de las actividades requeridas ya sea mediante contratos que contemplen todas las actividades en forma independiente o en un solo contrato, en actividades o cuyo objeto sea o haya consistido en:*** ***INSPECCION Y/O RE-CERTIFICACION Y/O REVISION ANUAL O PERIODICA Y/O INSPECCION ANUAL O PERIODICA Y/O CERTIFICACION ANUAL O PERIODICA DE EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA CAÍDAS Y/O EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURAS Y/O ELEMENTOS O ACCESORIOS PARA TRABAJOS EN ALTURA O RESCATE.***		

Las certificaciones de cumplimiento que acrediten la experiencia solicitada y sean idóneas para la verificación de esta, deberán contener: • ***Objeto del contrato*** • ***Plazo del contrato*** • ***Número del contrato (si tiene)*** • ***Contratante, teléfono y dirección, donde se pueda verificar la información suministrada.*** • ***Nombre del Contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).*** • ***Actividades realizadas*** • ***Fecha de iniciación.*** • ***Fecha de terminación.*** • ***Valor final del contrato o valor ejecutado del contrato anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección para contratos que se encuentren ejecutados y liquidados.*** • ***Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.*** • ***Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)*** ***Los proponentes deberán acreditar esta experiencia mediante la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados y liquidados expedidas por la entidad contratante y/o actas de liquidación de los mismos cuyo valor expresado en SMMLV, debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección. (…)"***		
El oferente deberá aportar con la propuesta, Certificación directa del fabricante en la que se acredite que la(s) persona(s) son inspectores o técnicos autorizados para revisar y certificar sus productos, con lo que se certifica la idoneidad y garantía del servicio ofrecido. NOTA: La certificación generada por el fabricante deberá presentarse con una fecha de expedición no mayor a 120 días anteriores al cierre del proceso. No se aceptarán auto certificaciones, salvo las que expida el mismo fabricante. Mediante oficio DTPS 20204150507601 del 12 de agosto de 2020, publicado en la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, con código No. CO1.MSG.1872446 del 12 de agosto de 2020 a las 4:06:53 p.m. se solicitó al proponente subsanar los requisitos establecidos en el numeral 11.3.2. OTROS REQUISITOS HABILITANTES.	C	CERTIFICADOS DE INSPECTOR

El proponente los mediante mensajes electrónicos con números de referencia 20204150507601 del 13 de agosto de 2020 a las 8:13:03 a.m. y CO1.MSG.1875024 del 13 de agosto de 2020 a las 10:09:03 a.m., subsana la certificación de la empresa YOKE, cumpliendo así los requisitos establecidos en el numeral 11.3.2. OTROS REQUISITOS HABILITANTES.		
OBSERVACIONES: El proponente NO CUMPE con todos los requisitos habilitantes técnicos.		

En el transcurso de la evaluación, los proponentes NOMADA CI LTDA. y SAFETY WORK INDUSTRIA LIMITADA. allegaron las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES:

No.	NOMBRE	REFERENCIA DEL MENSAJE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	NOMADA CI LTDA	CO1.MSG.1857696	6/08/2020 2:49:50 PM
OBSERVACIÓN	**1 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA PRETECSI** **La empresa no presenta certificacion otorgada por los fabricantes. De acuerdo a lo solictado en otros requisitos habilitantes, dentro de la docuemntacion exigida en la invitacion.** **La experiencia presentada no tiene relacion con el objeto de la convocatoria** **2. OBSERVACIONES A LA EMPRESA SWI** **- La empresa no presenta los documentos expedidos en el exterior apostillados y con traduccion oficial de acuerdo a lo estipuladoen la ley y lo solicitado por la entidad** "En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero." **De acuerdo a lo solictado en otros requisitos habilitantes, dentro de la docuemntacion exigida en la invitacion** - **La experiencia presentada no cumple con lo establecido por la entidad** **3. OBSERVACIONES A LA EMPRESA SEINTEG HSE** **- La empresa no presenta los documentos expedidos en el exterior apostillados y con traduccion oficial de acuerdo a lo estipuladoen la ley y lo solicitado por la entidad** "En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables		

la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero." **De acuerdo a lo solictado en otros requisitos habilitantes, dentro de la docuemntacion exigida en la invitacion**

La experiencia presentada no cumple con lo establecido por la entidad

4. OBSERVACIONES A LA EMPRESA INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S.

- La empresa no presenta los documentos expedidos en el exterior apostillados y con traduccion oficial de acuerdo a lo estipuladoen la ley y lo solicitado por la entidad "En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero." **De acuerdo a lo solictado en otros requisitos habilitantes, dentro de la docuemntacion exigida en la invitacion**

La experiencia presentada no cumple con lo establecido por la entidad

Por lo anterior nos permitimos solicitar no sean teniadas en cuenta las propuestas presetadas por las empresas
PREVENSION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL
IDTDH PREVENTION WORK QHSE SAS
SWI
SEINTEG HSEQ SAS

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*, el cual establece "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente",* se le aclara al observante, que la propuesta presentada por la sociedad PROTECSI fue rechazada tal como se evidencia en el presente informe de evaluación, de otra parte, las propuestas presentadas por las sociedades SWI e INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO QHSE S.A.S., no son objeto de revisión en el presente informe, toda vez no realizaron la propuesta de menor precio, por ende no se tendrá en cuenta su observación.

Finalmente, respecto de la observación presentada a la oferta realizada por la sociedad PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S., se recuerda al interesado que el numeral 11.3.3. "*DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR",* del DOCUMENTO ADICIONAL A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA etablece:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de octubre de 1961 sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite mediante el cual la autoridad competente del Estado de donde emana el documento, certifica la autenticidad de la firma de quien suscribió el documento, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. **Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción a dicho idioma**. Respecto al tratamiento en caso de apostille presentado con la intervención de autoridades intermedias, la Entidad dará aplicación a lo establecido por la Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores) a través del oficio S-GAOL-14-050442 radicado MINISTERIO 77197 del 30 de julio de 2014. (El sombreado y subrayado es nuestro)

Los documentos que no ostenten la calidad de públicos, en los términos de la Ley 455 de 1998, no deberán ser objeto de trámite de legalización o apostille alguno. (…)(El sombreado y subrayado es nuestro)

Por lo anterior, es claro que el trámite de apostille o legalización de documentos otorgados en el exterior, solo se requerira para los documentos expedidos por una autoridad pública, no para documentos expedidos por particulares, así mismo, la traducción oficial del documento, solo se solicita respecto de los apostilles o legalizaciones realizadas en idiomas diferntes al Españorl, no siendo el caso de los documentos alegados por el interesado y objeto de la presente evaluación

Por lo tanto y atendiendo los postulados normativos antes transcritos, su observación no es tenida en cuenta por no ser procedente.

2	SAFETY WORK INDUSTRIA LIMITADA.	CO1.MSG.1866307 y CO1.MSG.1866320	11/08/2020 11:49:03 AM 11/08/2020 11:52:03 AM
OBSERVACIÓN	Señores IDU y NOMADA Amablemente solicito nos aclaren la observación¨: **La empresa no presenta los documentos expedidos en el exterior apostillados y con traducción oficial de acuerdo a lo estipulado en la ley y lo solicitado por la entidad¨;** (ya que nuestra compañía es 100% capital colombiano como se puede evidenciar en el RUT		

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Atendiendo que las aclaraciones de competencia del evaluador del presente proceso de selección, referentes a la observación presentada por la sociedad NOMADA CI LTDA, fueron atendidas en la respuesta anterior, en la presente observación se reitera lo establecido con anterioridad y se remite a la respuesta de la observación 1.

Evaluador:	**DTPS 94**	**FIRMA: ORIGINAL FIRMADO**